

1976-2022 AÑOS DE LUCHA Y #OrgulloDeSer EN EL TRABAJO

porque fueron, somos
porque somos, serán



En CCOO, como sindicato de clase y agente de igualdad, llevamos años trabajando por los derechos sociales y laborales de las personas LGTBI+ y en contra de cualquier discriminación por razón de orientación sexual o identidad. Años peleando por erradicar la violencia y el acoso. Por garantizar el respeto a la dignidad de las personas y su diversidad. Por la salvaguarda, en definitiva, de los derechos humanos.

CCOO hemos sido, somos y seremos punta de lanza del sindicalismo LGTBI+. Y somos conscientes de la importancia de subrayar este compromiso, especialmente en este momento en el que los discursos de odio campan a sus anchas y prenden en nuestras calles, en nuestros barrios, en nuestros centros de trabajo. Somos conscientes y nos enorgullecemos de los avances de los últimos años, de nuestra contribución a los mismos, pero también sabemos que tenemos que estar en guardia ante el riesgo de retrocesos.



Ante una ultraderecha que, por desgracia, ya está en las instituciones, y que ha hecho de las personas LGTBI+ y de la diversidad uno de sus objetivos.

¡Ni un paso atrás!

En CCOO sabemos también que aún queda mucho camino por recorrer para lograr la igualdad efectiva, para que las personas LGTBI+ se sientan seguras y puedan visibilizarse, si así lo desean, sin miedo ni riesgo ninguno. ¡Al trabajo sin armarios!

CCOO avanzamos en la formación y sensibilización de nuestros delegados y delegadas y les dotamos de herramientas transformadoras y útiles para mejorar la situación en las empresas. Destaca nuestro 'Documento de propuestas de CCOO para la Negociación Colectiva', que incluye modelos de cláusulas generales de igualdad de trato y no discriminación y cláusulas específicas en materia de acceso al empleo, formación, promoción, permisos o salud laboral, entre otras.

Nuestras líneas estratégicas en materia de empleo vienen además recogidas en nuestra 'Plataforma Reivindicativa de Derechos LGTBI+'.

CCOO reclamamos:

🌈 Cláusulas LGTBI+ en los convenios colectivos acordadas en la Negociación Colectiva que sirvan para eliminar cualquier discriminación laboral, garantizar la formación y la sensibilización en las empresas y sancionar las conductas de acoso LGTBIfóbico, entre otras medidas.

🌈 El reconocimiento de la LGTBIfobia como riesgo psicosocial.

🌈 La promoción en el marco de la empresa de protocolos para la prevención y actuación frente al acoso por motivos de orientación sexual, identidad de género. Encomendar a la negociación colectiva que se incluyan protocolos, medidas o procedimientos en este sentido en los convenios colectivos, y con especial atención a la protección de los derechos y libertades.

🏳️‍🌈 El desarrollo y fomento de la adopción de protocolos y medidas para personas LGTBI+ en el marco laboral, garantizando en todo momento que todos los derechos laborales sigan intactos, incluyendo el derecho a la intimidad y seguridad.

🏳️‍🌈 La promoción de la negociación de planes específicos de inclusión y diversidad LGTBI+ en las empresas que fomenten la creación de entornos de confianza y garanticen fórmulas no discriminatorias de acceso, contratación y promoción, así como el disfrute de todos los derechos reconocidos en la empresa. Si es necesario, se trabajará por adecuar los reconocimientos médicos a las diferentes realidades.

🏳️‍🌈 El desarrollo de campañas de formación y sensibilización en espacios laborales destinadas a erradicar la LGTBI+fobia.

🏳️‍🌈 La formación del personal de oficinas de inserción laboral con el objetivo de ofrecer una atención integral a las personas LGTBI+. Se favorecerá una atención específica a personas del colectivo que presenten una situación de desempleo muy desfavorable o en situación de riesgo de exclusión social y especial situación vulnerable.

🏳️‍🌈 La introducción en el régimen sancionador de la tipificación de discriminación por orientación sexual y/o identidad de género a través de la negociación colectiva.

🏳️‍🌈 Tener en cuenta la transversalidad de medidas que garanticen estos derechos laborales en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC).

🏳️‍🌈 La propuesta de actualización sobre espacios cerrados en los vestuarios para garantizar la intimidad de las personas.

🏳️‍🌈 La incorporación de medidas específicas de no discriminación por motivos LGTBI+ en el Estatuto Básico de la Función Pública, así como el marco de la Administración General del Estado, las leyes autonómicas y el Estatuto de las Personas Trabajadoras.

🏳️‍🌈 Promover que en los pliegos de contenidos de las administraciones públicas se valore que las empresas que opten a contratos públicos hayan desarrollado y apliquen medidas contra la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género.

En CCOO nos sumamos a las reivindicaciones del Orgullo este 2022 y animamos a toda nuestra afiliación a acudir a los actos y manifestaciones que tienen lugar en Andalucía.

Por el pasado, presente y, sobre todo, por el futuro continuamos nuestra lucha por el **#OrgulloDeSer** en el Trabajo



#OrgulloDeSer

